



# RESOLUCION R-Nº 1721-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. Nº 24.603/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con los gastos de funcionamiento realizados por la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad durante el año 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE en este sentido la Sra. Secretaria Académica, Mg. Paula CRUZ, solicita en fs. 34, 51 y 54 que se autorice el reconocimiento de gastos efectuados por el personal que detalla en sus notas, y que corresponden a actividades propias de dicha Secretaría y a la provisión de agua mineral, realizados con posterioridad al cierre de caja chica en el mes de diciembre de 2022.

QUE en fs. 23, 25, 29-32, 53 y 55 se adjuntan los comprobantes de gastos para su control y respectivo reconocimiento para reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de las Ordenes de Pago que se detallan a continuación:

- OPAC Nº 5377/22 (fs. 37) a favor de Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 2.268,91),
- OPAC Nº 5378/22 (fs. 38) a nombre de Laura Viviana PÉREZ, por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).
- OPAC Nº 5457/22 (fs. 61) a favor de Juana Lucrecia RAMOS, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.647,00).
- OPAC Nº 5458/22 (fs. 62) de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00), a favor de Paula Andrea CRUZ,
- OPAC Nº 5456/22 (fs. 60) de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640,00).

QUE los reintegros y demás pagos se concretaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECIENUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 91/100 (\$ 19.165,91), realizados en diciembre de 2022 para su normal funcionamiento.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro efectuado a las personas que se detallan a continuación y por el importe que en cada caso se indican:

- Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 2.268,91).
- Laura Viviana PÉREZ, por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).
- Juana Lucrecia RAMOS, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.647,00).
- Paula Andrea CRUZ, por la suma PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00).



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

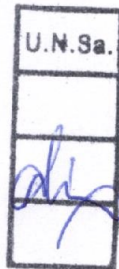
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

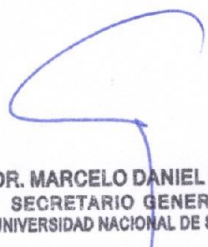
Expte. N° 24.603/22

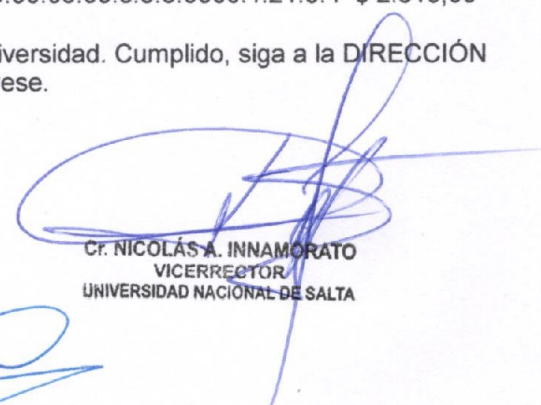
ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:


- OPAC N° 5377/22: R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.268,91
- OPAC N° 5378/22: R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00
- OPAC N° 5456/22: R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.140,00
- R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 1.500,00
- OPAC N° 5457/22: R.0020.013.005.000.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 2.647,00
- OPAC N° 5458/22: R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.610,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1721-2023